

# CONVOCATORIA

## BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES DE NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO

### CICLO ESCOLAR 2010 - 2011

#### OBJETIVO

Apoyar el desempeño académico de los alumnos inscritos en instituciones educativas particulares de nivel superior y posgrado en el Estado de Tabasco y consiste en la liberación del pago total o parcial por concepto de inscripción, reinscripción y colegiatura.

#### BASES

- A) Lea atentamente el contenido de esta convocatoria y las bases que en ella se incluyen, así como también el manual de elaboración de solicitud que se encuentra en la página electrónica [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx)
- B) Complete con exactitud todos los datos que se le piden en el formato de solicitud (incluyendo datos del padre, madre y hermanos, a pesar del estado civil de los primeros) y en el estudio socioeconómico (disponibles en la página electrónica [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx)). La coherencia de esta información y la documentación acreditativa son fundamentales para valorar su solicitud. El llenado de dicho formato es un requisito indispensable tanto para las solicitudes de nuevo ingreso como refrendo. Enviar un escrito a la Secretaría de Educación no sustituye de ninguna forma este procedimiento.

La presente convocatoria se ampara en lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Nivel Superior y Posgrado, vigente en el Estado. En todo lo no expresamente regulado por la convocatoria rigen los artículos de los citados Lineamientos.

#### REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LOS SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO EN EL NIVEL SUPERIOR

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx)
- Original y copia del recibo de inscripción del semestre (o su equivalente) a cursar (con firma y/o sello oficial de la escuela).
- Original y copia del Acta de Nacimiento del solicitante.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Original y copia de las calificaciones finales de los últimos dos semestres (o su equivalente) cursados, con promedio general mínimo de 9.0, sin adeudo de asignaturas al término de estos. Para los alumnos que ingresan a 1er. semestre de Educación Superior, se tomará dicho promedio de las calificaciones del 3er. año de bachillerato (no considerando asignaturas artísticas, físico-deportivas y religiosas).
- Copia del Acta de Nacimiento del tutor (padre, madre u otra persona).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos padres y tutor (éste último aplica en el caso de que sea una persona distinta a los padres).
- Copia de la credencial de elector del tutor (padre, madre u otra persona).
- Original y copia del comprobante actual de los ingresos del tutor (padre, madre u otra persona).
- Si el solicitante tiene hermanos, deberá anexar copia de las actas de nacimiento y CURP de éstos y en caso de que se encuentren estudiando, copia de las boletas de calificación del ciclo escolar 2009-2010 ó de las constancias de estudio de los mismos.
- Si el estado civil del tutor es divorciado ó viudo, deberá anexar copia del acta de divorcio ó defunción del cónyuge, según sea el caso.

En caso de que el solicitante cuente con ingresos económicos propios, deberá anexar comprobante actual que lo acredite, en original y copia.

#### REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LOS SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO EN POSGRADO

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx)
- Original y copia del recibo de inscripción del semestre (o su equivalente) a cursar (con firma y/o sello oficial de la escuela).
- Original y copia del Acta de Nacimiento del solicitante.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Original y copia del Certificado del último grado de estudios cursado por el solicitante con promedio general mínimo de 9.0.
- Original y copia del comprobante actual de los ingresos del solicitante.
- Copia del Título Profesional del último grado de estudios cursado por el solicitante.
- Copia de la Cédula Profesional del último grado de estudios cursado por el solicitante.
- Curriculum Vitae actualizado, sintetizado, firmado y sin documentos comprobatorios.

#### REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LOS SOLICITANTES DE REFRENDO EN EL NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx)
- Original y copia del recibo de inscripción del semestre (o su equivalente) a cursar con firma y/o sello oficial de la escuela.
- Original y copia de las calificaciones finales de los últimos dos semestres (o su equivalente) cursados, con promedio general mínimo de 9.0, sin adeudo de asignaturas al término de estos.

El registro en el sistema de becas será del 16 al 23 de agosto de 2010, tomando como base la primera letra del apellido paterno, conforme a la siguiente distribución:

1a. LETRA APELLIDO PATERNO	FECHAS PARA INSCRIPCIÓN EN LINEA	FECHAS PARA ENTREGAR DOCUMENTOS
A, B, C, D, E, F	16 y 17 de agosto	16, 17 y 18 de agosto
G, H, I, J, K, L	18 y 19 de agosto	18, 19 y 20 de agosto
M, N, O, P, Q	20 y 21 de agosto	20, 23 y 24 de agosto
R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	22 y 23 de agosto	24 y 25 de agosto

Una vez que el solicitante haya realizado el llenado del formato de solicitud vía Internet, deberá imprimir y entregar su comprobante de solicitud junto con la documentación requerida en la Dirección General de Becas, de acuerdo a las fechas señaladas en la calendarización antes mencionada, las cuales serán improrrogables (horario de recepción de documentos: 08:30 a 14:00 hrs.). La documentación se recibirá en el estricto orden señalado en la presente convocatoria.

#### PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS

La publicación de la lista de becarios se dará a conocer a partir del 15 de octubre del presente año, a través de la página electrónica: [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx) y de las listas que se harán llegar a las instituciones educativas participantes. Dicho plazo estará sujeto a modificación.

#### DISPOSICIONES GENERALES

- El otorgamiento y cancelación de la beca es competencia de la Secretaría de Educación, a través de la Dirección General de Becas, según lo señalan los artículos 9 fracción V y 13 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Nivel Superior y Posgrado.
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgan a los solicitantes que demuestren primeramente merecimiento académico además de necesidad económica.
- Se otorgará sólo una beca por familia.
- No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación incompleta o apócrifa.
- No se aceptará solicitud de reinscripción como constancia de inscripción.
- La beca no comprende conceptos distintos a los mencionados en esta convocatoria y tiene vigencia sólo para el Ciclo Escolar 2010-2011 (semestres "A" y "B" o sus equivalentes).
- El refrendo de la beca no es automático, por lo que deberá solicitarse en la página electrónica [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx) siempre y cuando el becario mantenga un promedio general mínimo de 9.0, sin adeudo de asignaturas al término de los dos últimos semestres (o su equivalente) cursados y permanezca en la misma institución educativa para la cual se le otorgó el beneficio inicialmente.
- Si emite kardex de calificaciones por medio de internet, deberá estar acreditado por la escuela mediante firma y sello de la Institución Educativa Emisora.
- Serán causas de cancelación del proceso de otorgamiento de beca: cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos, el incumplimiento en la entrega de documentos en las fechas establecidas, entre otras.
- La Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Becas se reserva el derecho de realizar visitas domiciliarias a los solicitantes como parte del estudio socioeconómico, con el fin de autenticar los datos asentados en la solicitud.

Profra. Rosa Beatriz Luque Greene  
Secretaría

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL LLENADO DE SOLICITUD, LAS FECHAS PARA SU LLENADO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS, VISITE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx) O BIEN COMUNIQUESE A LA DIRECC. GRAL. DE BECAS AL TELÉFONO: 358-21-00 EXT. 2255, O DIRÍJASE AL DOMICILIO CALLE HEROES DEL 47 S/N. COLONIA EL ÁGUILA, EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.